

# EL CONSTITUCIONAL

## DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

**CONDICIONES DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.**—En esta copia, un mes, 1.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Extranjero, 10.—Anuncios 6 céntos de peseta línea del tipo nuevo a los suscritores y 0.12 a los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.—En la sección local y en gacetas 0.19 a los suscritores, y 0.25 a los no suscritores.

**ESQUINAS DE DE UNION.**—En la primera plana y a dos columnas, 25 pesetas; a una columna, 12 50.—En la sección local y a dos columnas, 20; a una columna, 10.

**CONDICIONES DE SUSCRICION.**—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningún original.

La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3, principal.

Año XVIII.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, MARTES 8 DE JULIO DE 1884

Número 4.845

### SECCION DE RECLAMOS.

**SALUD A TODOS** devuelta sin medicina ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

### REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y seis años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—100.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pío IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castilestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor eatedrático Wurcer, etc.

**Cura núm. 69.921.**—«Soissons (Aisne), el 19 de enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año se encuentra una mujer aquejada, según al parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin todos esperaban el fin de esa larga agonía, que sin duda a guna se encontraba muy cerca su término, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más.—De Chasselles, condesa de Gourgues.»

**Cura núm. 62.845.**—Señor Boillet, presbítero, de 26 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

**Núm. 49.842.**—La señora Maria Joly, de 50 años de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Número 46.270.—Señor Roberts, de una concusión pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Número 46.240.—El señor Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritación del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Número 46.248.—El Coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 48.744.—El Doctor-médico Shorland, de hidropesía y estreñimiento.—Número 49.522.—Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 42 rs.; una libra 20,

reales, 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Alicante, Rodríguez Hernández, Farmacéutico, calle Mayor, 32, y Ribera Guarner Hermanos, Negociantes, calle Mayor, 32, y en cada de los mejores boticaños y ultramarinos.

Du Barry y compañía (Limited), 77, Regent Street, W., Londres, y 8, rue Castiglione, Paris.—Depósito general para España, señores Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona

### SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.



VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA

con escalas y extension

á LAS PALMAS, Puerto de las ANTILLAS, VERACRUZ y PACÍFICO.

SALIDAS TRIMENSALES DE

Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz, el 10 de cada mes: para Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Santander, el 20, y Coruña, el 21: para Puerto Rico y Habana.

Barcelona, el 25; Málaga, el 27, y Cádiz, el 30: para Puerto Rico, con extension á Mayagüez y Ponce, y para Habana, con extension á Santiago, Gibara y Nuevitas, así como á Colon, y Puertos del Pacifico, hacia el Norte y Sud del istmo.

Saldrá de Barcelona el 5 de Julio el vapor HABANA.

### VAPORES-CORREOS Á MANILA

con escalas en

PORT-SAID-ADEN Y SINGAPORE y servicio á ILOILO y CEBU.

SALIDAS MENSUALES DE

Liverpool, el 15; Coruña, 18; Vigo, 21; Cádiz, 24; Cartagena, 26; Valencia, 27, y Barcelona, 1.º fijamente de cada mes.

Saldrá de Barcelona el 1.º de Julio el vapor

### SERVICIO COMERCIAL Á FILIPINAS.

SALIDAS MENSUALES DE

Liverpool, 1.º; Santander, 3; Cádiz, 8, y Barcelona, 15 de cada mes,

con escalas en

PORT-SAID, ADEN Y SINGAPORE, y trasbordo para ILOILO y CEBU

Saldrá de Barcelona el 15 de Julio el vapor ISLA DE MINDANAO.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Para la Habana, Puerto Rico y su litoral, 35 duros en 3.ª clase. En la misma de preferencia, 60 duros, y 50 respectivamente. Para Manila, 60 duros en 3.ª clase los emigrantes de oficio.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informes en BARCELONA.—La Compañía Transatlántica; y Sres. Ripoll y Compañía, Plaza Palacio.

CADIZ.—Delegacion de la Compañía Transatlántica.

MADRID.—D. Julian Moreno Alcalá.

LIVERPOOL.—Señores Larrinaga y Compañía.

SANTANDER.—Angel B. Perez y Compañía.

CORUÑA.—D. E. da Guarda.

VIGO.—D. R. Carreras Iregorri.

CARTAGENA.—Bosch hermanos.

VALENCIA.—Dart y Compañía.

MANILA.—Señor Administrador General de la Compañía General de Tabacos.

### HUEVAS DE CORBINA,

mujol, bonito y garrofetas; las primeras partidas de la temporada, clases superiores.—Salchichones 15 clases de las mejores fábricas del país y extranjero.—Jamones gallegos, vigueses, masidanos y asturianos á precios módicos.—Tocino gordo 8 rs. kilo.—Entreverado 9 rs. id.—Manteca de cerdo 8 rs. id.—Id. en vejigas 10 rs. idem.—Ricos quesos gruyer, bola, plato, manchego y Rochefort.—Garbanzos finisimos de fuente-Saucó clases inmejorables y precios equitativos. Se dan á prueba para mayor satisfaccion.—En la acreditada salchichera extremeña, Princesa, 19, y Pórtico de Ansaldo, 4.—«Los choriceros.»

### SECCION COMERCIAL.

Hé aquí la *Revista comercial* del movimiento de esta plaza, redactada por el corredor D. Carlos Manchon.

Alicante 7 de Junio de 1884.

Desde nuestra anterior «Revista» ha sido por desgracia bien insignificante el movimiento de este mercado; pues con el establecimiento de las coarentenas, á consecuencia de la enfermedad reinante en la vecina república todos los negocios han quedado completamente paralizados.

Cualquiera aiteracion que haya podido ocurrir, la encontrarán nuestros constantes favorecedores en la reseña siguiente:

**Azúcares.**—Nada que merezca llamar la atención ha ocurrido con este dulce, habiendo estado reducidas las ventas solamente, á satisfacer las necesidades del consumo, mostrándose éste tambien poco exigente.

Los precios han continuado muy flojos y cotizamos al detall:

Blancos floretes, de 65 á 66 rs. los kilos 12 790. Idem de bajos á buenos, de 61 á 62 rs. Quebrados números 19 y 20 de 59 á 60 rs. Idem números 15 al 18 de 52 á 55 rs. Idem números 12 al 14 de 45 á 50 rs.

Con los azúcares peninsulares tampoco se ha operado nada que merezca mencionarse, satisfaciendo solamente las necesidades del consumo.

Cotizamos al detall:

Blancos floretes marca F. á 55 rs. los 11'500 kilos. Blanco F. á 53 rs. Blanco B. B. 1.ª á 49 rs. Id. B. F. á 49 rs. Id. B. B. á 48 rs. Quebrado B. 2.ª á 46 rs. y B. á 45 rs.

**Acote.**—En vista del buen aspecto que sigue presentando la cosecha, los precios han descendido; y cotizamos al detall el andaluz de 43 á 44 rs. los 14'40 litros, y el del país de 54 á 55 reales.

**Anis.**—Nada de nuevo podemos decir de esta semilla, pues continúa muy encalmada.

Cotizamos del país de 46 á 47 rs. los 12 790 k., y el Manchego de 50 á 52. Aguardientes.—Aun cuando las existencias son nada mas que regulares, y la demanda continúa retraida, los precios se sostienen.

Cotizamos los de 38 á 40 grados de procedencia alemana de 88 á 89 duros los 500 litros.

**Almendra.**—Segun tenemos manifestado no se opera ya nada con la almendra comun en pepita; pues estando tan próximos á la nueva recoleccion, los compradores esperan que llegue dicha época.

Precios nominales de 85 á 90 rs. los 12'790 k.

**Atun.**—La plaza se halla bastante surtida de este pescado á consecuencia de haber continuado los arribos; pero como hasta ahora no se ha efectuado ninguna venta, no podemos tampoco fijar precios.

**Bacalao.**—No ha dado de ser algo activa la venta en los almacenes de esta salazon; por cuyo motivo solo hay existencias del Noruego, quedando solamente algunos restos de las demás clases.

Cotizamos al detall: Curacion, de 160 á 220 rs. los 50 k. Lablador, de 108 á 120 rs. y Noruego, fresco, de 167 á 180 rs. y el atrasado de 140 á 150 rs.

**Cacaos.**—Nada ha ocurrido con este fruto que merezca mencionarse; solamente las pequeñas partidas que se transigen para el consumo.

Cotizamos al detall: Caracas de 8 y 1,2 á 9 rs. los 474 gramos; Güirias, de 7 1/4 á 8 rs. Guayaquil, de 5 y 3 1/4 á 6 1/2 rs. Cabaño, de 5 5/8 á 6 rs. y Maranhon, de 4 7/8 á 5 rs.

**Café.**—Hay algunas existencias, particularmente de Manila y los precios cierran algo flojos.

Cotizamos dicha clase de 20 á 21 duros los 50 k. y Puerto Rico de 27 á 28 duros.

**Canelas.**—La plaza se halla surtida y con poca demanda. Cotizamos al detall las de Ceylan de 10 á 16 rs. los 355 gramos, y las de Manila de 4 3/4 á 5 rs. los 460 gramos.

**Cebada.**—A pesar de lo que prometamos, tampoco en esta «Revista» podemos decir nada con respecto á transacciones de la nueva cosecha; pues hasta ahora ni se ha ofrecido á la venta ni se han presentado compradores.

Las pocas existencias que hay de la vieja se detallan lentamente de 21 1/2 á 22 rs. la fanega.

**Clavillos.**—Precios flojos, al detall de 4 1/4 á 4 1/2 rs. los 460 gramos.

**Cominos.**—Continua esta semilla completamente encalmada, y los precios solo como nominales los fijamos de 36 á 37 rs. los 12,790 k.

**Chocolates.**—Cotizamos los de la fábrica de Roman Bono Guarner, desde 3 á 12 rs. los 460 gramos, según clase.

**Esparto.**—Como ahora no hay tanta facilidad para los arribos de Africa y las existencias no son abundantes, los precios están muy sostenidos. Cotizamos clases superiores, propias para la fabricación del país, de 40 á 42 reales los 50 kilos. Los de pleita de 32 á 35 rs., y los regulares de 24 á 28 rs.

**Fideos.**—Cotizamos los de la fábrica de Roman Bono Guarner, á 38 rs. caja de 11'50 kilos y 30 rs. sin envase.

rio haya nadie que pretenda imposiciones, ni habría en el Gabinete quien las consintiera. Los Ministros están aquí porque pueden estar; á vosotros os toca echarlos pronto si tal es vuestro deseo; que ellos, estoy seguro, dejarán el puesto sin pesar, como lo tomaron sin ambición y sin deseo.

Candidato del Gobierno para la Comision de Mensaje, tuve tambien la honra de ser el admitido por esta mayoría; y paréceme que todos, señores Diputados, tenéis igual confianza en mí y esperabais que obraría como bueno dentro de los límites de lo posible. Acepté con gusto, porque cuando los cargos no ofrecen interés é implican confianza no cabe rechazarlos, como he rechazado otros, aunque mucho me honraran, porque alguien pudiera ver en ellos conveniencias más ó menos interesadas; pero tuve buen cuidado de manifestar ante los señores Diputados de mi seccion cual era mi actitud, cuáles mis aspiraciones. Soy ministerial, dije, y defenderé á este Ministerio; soy reformista, y soy partidario decidido de la conciliacion, en obsequio de la cual llegaré hasta el límite que el honor me impida traspasar. Si á pesar de mis deseos y de mis gestiones la ruptura llegara, de donde vengo vengo, votaré con el Ministerio, cuyo programa defenderé como si fuera el mio propio, por más que á mis aspiraciones liberales y avanzadas deja algo que desear, porque, señores Diputados, desde hace mucho tiempo tengo aprendido que siempre se gana mas con una mala

me temo mucho que no tendré que molestarme en esta tarea. Lo que se ha discutido es el voto particular que no he firmado y por consiguiente ese resumen tendré que hacer. El señor Presidente me ha concedido la palabra para alusiones, y á la altura á que han llegado las cosas me parecia á mí que mi discurso todo estaba reducido á decir: «Todo está dicho; todo está sabido; á votar.»

Si, señores, á votar; y es tanto menos sospechosa esta petición de mi parte, cuanto que sé de antemano cuál puede ser el resultado de la votacion; pero yo quiero repetir con el célebre Marguerit: «Capitan de los muertos quiero ser.»

Las alusiones no eran de tal naturaleza que me obligasen á hablar, á no ser para cumplir un grato deber de reconocimiento á los Sres. Capdepon y Romero Robledo, que al referir lo ocurrido en el seno de la comision me han dedicado frases tan benévolas como inmerecidas; algo no obstante tendré que decir que á mi humilde personalidad se refiera, no porque en ello tenga gusto, sino porque no tengo más remedio para ocuparme de actos en que he sido testigo y á veces coactor. Y no creais por esto que me refiero directa ni indirectamente á actos ni á opiniones del Directorio de la izquierda, porque puedo afirmar, por mi honor, contra lo que por alguien se ha supuesto aquí, que mientras los actuales Ministros ocupen ese banco, ellos son los Jefes y Directores del partido, sin que en el Directo-

buena fé del Ministro que habla y del Gobierno en cuyo nombre habla, diré á S. S. que nos contentamos con que haya explicado el sentido de sus palabras y haya manifestado que su opinion no significa poner en duda que á pesar de la hostilidad de la mayoría de la Cámara por la sentarse aquí el Gobierno con un derecho superior á la voluntad de esa mayoría.

El señor Presidente: Se suspende esta discusion. Quedó enterado el Congreso de la constitucion de varias comisiones.

Quedaron sobre la mesa dos dictámenes de las respectivas comisiones, autorizando por el uno á la Diputacion provincial de Valencia para contratar un empréstito, y por el otro autorizando á la misma Diputacion provincial para emitir obligaciones.

El señor Presidente: Orden del día para mañana. Continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

### RECTIFICACION.

En el extracto de la sesion del 9 del actual, columna 1.ª, línea 45, dice: *al señor Ministro que por respecto á la Administracion de Hacienda de Madrid.* etc., debe decir: *al señor Ministro que respecto á la Administracion* etc.



Harinas.—Los precios de este polvo siguen flojos.

Cotizamos al detall las de este país, marca Conill 1.<sup>a</sup> de Candeal, de 22 á 23 rs. los 12.790 kilos; idem 2.<sup>a</sup> de 20 á 21 rs.; y la 3.<sup>a</sup> de 17 á 18 reales. Las de trigo duro de 19 á 20 rs.

De Aragón y Castilla, 1.<sup>a</sup> Candeal de 22 á 23 rs. y la 2.<sup>a</sup> de 20 á 21 rs.

Mojamas.—Solamente hay regulares existencias de este seco; y como ahora es la época de más consumo, los precios se han sostenido alrededor de 13 duros los 50 kilos.

Pimiento molido.—Sin alteracion, los precios de las clases corrientes para embarque, continúan muy sostenidos de 88 á 90 rs. los 12.790 k.

Petróleo.—Del brik italiano «Chiamia» se están descargando 23.000 cajas de este mineral en broto. Los precios del refinado han descendido algo y cotizamos la caja de dos latas de 37 litros á 16 pesetas; en barriles, á 44 pesetas los 100 kilos sùcios, y la gasolina á 11 pesetas caja.

Pimienta.—Con poca demanda la cotizamos al detall, de 135 á 140 rs. los 12.790 k.

Sardina.—Los últimos arribos que demos tenido de Andalucía han continuado detallándose á 30 reales los 12, 50 kilos.

Tablones de pino.—Cotizamos los de Suecia y Noruega desde 18 á 28 reales segun clase.

Trigos.—Nada de nuevo podemos decir de las procedencias de la Mancha; pues ni hay arribos, ni se presentan compradores. Algunas pequeñas partidas que se reciben, suelen colocarse el Candeal hasta 49 rs. la fanega de 55.50 litros, y la Geja á 48 rs.

La situacion de los trigos duros va siendo mas precaria cada dia.

La plaza continúa estando bastante surtida; y los compradores muy retraidos no pidiendo mas que lo preciso en vista de las buenas noticias de los puntos productores. Los precios han experimentado un mas descenso, y cotizamos al detall el Andaloz de 44 á 50 rs. la fanega y el Extremeño de 45 ó 52 reales.

Vinagre.—Cotizamos los de la fábrica de Jaime Ferrer, en liquidacion, refinado de 1.<sup>a</sup> á 14 rs. los 11.55 litros, sin envase. Idem de 2.<sup>a</sup> á 10 rs., y de 3.<sup>a</sup> á 7 rs.

Vinos.—Desde que se ha impuesto cuarentena á todas las procedencias de Francia, ha quedado completamente paralizado el negocio y los pocos embarques que desde ahora se efectuarán, son de las partidas que setuvieron compradas anteriormente, pues los compradores que aun existian, se han retraido por completo. Los precios como nominales los fijamos en las montañas, de 10 á 11 rs. cántaro, y las pocas partidas que aun existen en Sax y Villena, de 20 á 21 rs. arroba.

Alicante 8 de Julio de 1884.

EVIDENCIA CANOVISTA.

Ansiada era la prensa madrileña de ayer. Sabiamos que traeria integro el discurso del Sr. Castelar, y no nos hemos equivocado. El principe de la elocuencia ha hecho resonar su voz en el Congreso, y

ha conmovido los cimientos del edificio levantado por el Sr. Cánovas.

A consecuencia de este quebranto la prensa conservadora, incisiva y mordáz, ha agotado el vocabulario de la ironía contra el eminente tribuno, tratando de presentarle como un astro próximo á trasponer, á desaparecer por el horizonte del ocaso, circundado de nubes y sombras. El despecho no podia aconsejar nada peor á los conservadores. Hasta ahora nadie ha habido que negase el arte mágico y sublime de la palabra al Sr. Castelar, porque prescindiendo de sus teorías políticas y haciendo abstraccion completa de sus ideales democráticos á los que consagra su talento que es inmenso y avasallador, todo el mundo está conteste y conforme en espedirle la patente de *primer orador* del mundo; reconocer esto en él, es rendir homenaje de respeto á la justicia. No se ha dado ejemplo de que la prensa ministerial, cualquiera que haya sido el partido que ha ocupado el sòlo de la representacion, tratase de menospreciar su prestigio parlamentario como la conservadora lo hace hoy con ditirambos de la peor especie. A nadie como á los órganos de los Sres. Romero Robledo y Cánovas se les hubiera ocurrido llamar *ilustre trapero y zurcidor de remiendos* á quien, como el Sr. Castelar, el solo anuncio de que vá á levantarse en el Congreso español, es suficiente para que la Europa entera se disponga á escuchar con respetuosa atencion el mágico acento de su palabra, trasmitida á fuerza de oro por los hilos del telégrafo y esto que es universalmente reconocido, la prensa conservadora manifiesta ignorarlo para hacer resaltar con su inculcable conducta la odiosidad que profesa á quien el mundo llena de consideraciones y respetos y el país de merecidas alabanzas por la honra de contarlo el primero entre sus hijos mas predilectos.

La critica rastrera y mezquina que del último discurso del Sr. Castelar hace la prensa de Pidal, Cánovas y Romero, es la mejor apologia del partido dominante, el cual solo halla en sus hombres la virtud excelente que los eleva á los primeros puestos de la nacion, mirando así, como por encima del hombro á los primeros gánios que la patria ha producido y que la opi-

nion ha proclamado como soberanos de la palabra.

El odio y la pasion ciegan y entontecen, y el partido conservador, despechado y ciego acaba de caer del pedestal en que estaba levantado, con haber llamado *ilustre trapero y zurcidor de remiendos* al señor Castelar.

EL CAMPO SANTO.

Nuestro cementerio viene siendo hace tiempo objeto de las conversaciones públicas y el tema de las censuras de la prensa, la que, cumpliendo con sus deberes, denunciando al señor Abad y Cabildo Colegial las faltas y abusos que se han cometido en aquella morada tan digna de nuestra veneracion y respeto.

No vamos hoy á repetir lo que tantas veces hemos dicho respecto á la capacidad y condiciones higiénicas de nuestro Campo-Santo; pero interesada la opinion pública en conocer las medidas que se adopten para que impere en él las prescripciones de la ley, cumplamos acoger en las columnas de nuestro periódico las disposiciones que, para conseguirlo, acaba de adoptar el Excmo. Ayuntamiento.

Informada la Alcaldía de los rumores poco benévolos que circulaban respecto al lugar sagrado á que nos referimos, y apercibida de que per algunos se proyectaba pedir su clausura, nombró á los señores D. Juan Maluenda, Teniente Alcalde y á D. Manuel Piqueres, Concejal-Sindico de la Municipalidad, para que lo inspeccionasen, á fin de poner término á los males de que se hablaba, con la adopcion de medidas convenientes. Por efecto, pues, del informe emitido por aquella Comision, el Excmo. Ayuntamiento tomó el viernes último los importantísimos acuerdos que contiene la siguiente comunicacion que se ha dirigido al Cabildo eclesiástico.

Las disposiciones que se leen en este escrito, revelan la templanza y energia con que procede el Cuerpo Municipal tratándose de un asunto tan delicado, en el que existen intereses creados á la sombra del abuso y las exigencias de la ley que los persigue en bien de la salud de los pueblos. Dice así la comunicacion á que aludimos:

«AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALICANTE.

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Las leyes de Partida y las disposiciones mas recientes, prescriben el derecho que tienen las Autoridades administrativas para examinar los Cementerios, á fin de que se cumplan las disposiciones legales acerca de las sepulturas, y ejerzan una policia severa para su buen régimen, en cuanto aquellos lugares sagrados tienen relacion con la salud pública. Protegiendo este derecho, no disputado por nadie, vienen la Real orden de 18 de Marzo de 1861, por lo que se dispone «que siempre que el Alcalde ó cualquier delegado en su nombre pida á los Curas la llave del Campo Santo para el ejercicio de su cometido, aquellos deberán facilitarla y la Real orden circular de 22 de Enero de 1883, en la que se prescribe «que el Cementerio tenga dos llaves, una en poder de la Autoridad Municipal y la otra en la de la eclesiástica.»

Haciendo uso, pues, de la facultad que le concede la legislación vigente, esta Alcaldía acordó que se personara en el Cementerio de esta Capital una Comision de señores Concejales, para informar al Excmo. Ayuntamiento sobre sus condiciones higiénicas, á fin de acudir á su correccion en el caso de que no se ajustaran á las leyes, acallando de esta suerte las censuras de que viene siendo objeto la Corporacion Municipal y ese respetable Cabildo, por parte de la prensa periódica y de los vecinos que tienen su vista fija en aquel lugar sagrado.

El resultado de la visita á que me he referido, si bien es satisfactorio por el aseo y limpieza que se aplauden en nuestro Cementerio, no lo es ciertamente por las infracciones de ley que se han notado.

Resulta del informe emitido, que los cadáveres depositados en la hoya común, están cubiertos con una capa de tierra de unos 25 centímetros de espesor, contra lo que determinan las leyes, sin que la cal esparcida en los enterramientos sea bastante á evitar los miasmas deletéreos que inficionan la atmósfera.

El alto concepto que tiene la Municipalidad de la reconocida ilustracion de ese Cabildo, no le permite creer que semejante abuso está autorizado por V. I., atribuyéndole á la ignorancia de la legislación por parte de los sepultureros encargados de aquellas operaciones.

La Real orden de 19 de Mayo de 1882, determina que la hoya que para enterrar un cadáver deba medir «dos metros de longitud por ocho decímetros de ancho y metro y medio ó dos metros de profundidad, quedando entre una y

otra sepultura un espacio de tres á cinco decímetros de terreno ó pared interpuesta.»

Además del caso que se ha referido y para cuya correccion acaba de adoptar el Ayuntamiento los acuerdos que tendrá el honor de comunicar á V. Ilustrísima, cumplime llamar su atencion sobre otro punto relacionado tambien con las reglas higiénicas de los Cementerios.

La Real orden de 28 de Mayo de 1867 «prohíbe el sistema de enterramientos en nichos, y lo sustituye por el de la verdadera inhumacion en el suelo.» Observó la Comision, Ilmo. Sr., que con posterioridad á este soberano acuerdo, comunicado al Ayuntamiento en 6 de Junio del expresado año, ese Cabildo ha construido en la parte O. del Cementerio más de cuatrocientos nichos sobre la superficie de la tierra, produciendo los cadáveres, en ellos depositados, emanaciones fétidas que igualmente vician la atmósfera y que pueden ser de funestas consecuencias para la salud pública.

El Excmo. Ayuntamiento, que conoce el celo que desplega V. Ilmo. en los asuntos de su competencia y que le consta la energia que observa para que se cumplan las órdenes que le fueron comunicadas por la Junta provincial de Sanidad para que las leyes sean en nuestro Campo Santo una verdad práctica en la parte que se refieren á la inhumacion y exhumacion de los cadáveres en los panteones, no puede suponer que la edificacion de los nichos á que se refiere haya sido dispuesta y autorizada por V. Ilmo. con conocimiento de la citada Real orden que los prohíbe; y convencido S. E. de que dichas edificaciones se han hecho por ignorar V. Ilmo. esta disposicion, se abstiene de adoptar una medida violenta para corregirla, buscando en la prudencia el medio que concilie los intereses de V. Ilmo. y los de los particulares con las exigencias legales, que ni puede desatender el Ayuntamiento en la parte que le compete ni el Cabildo á cuyo cargo está el régimen administrativo del Cementerio.

Resuelta, pues, la Municipalidad á poner término á los males que se han enumerado, y usando de las facultades que conceden las leyes á las Autoridades administrativas en lo referente á las condiciones higiénicas de los Cementerios, ha tenido á bien acordar, en sesion de hoy, las siguientes Reglas, que trascribo á V. Ilmo. para su debida observancia.

1.<sup>a</sup> La hoya para enterrar un cadáver tendrá una estension de dos metros de longitud por ocho decímetros de ancho y metro y medio ó dos metros de profundidad, quedando entre una y otra sepultura un espacio de tres á cinco decímetros de terreno ó pared inter-

CONTINUA.

la discusion pendiente sobre el voto particular al dictámen de la mayoría de la comision de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. Becerra: señores Diputados, debo á la bondad del señor Presidente el haberme concedido la palabra, y dándole las gracias por la buena intencion y por el deseo, declaro que jamás se me ha hecho un regalo de que menos deseo tuviera. Era mi resolucioin no hablar; lo hago simplemente, no para explicar mi conducta, que no lo necesita, sino para decir lo que pienso, hasta donde illego y cuál es el límite en que he de parar.

Por lo demás, todo es aquí anómalo. Presidente de la comision, debido á la bondad y benovolencia de mis dignos compañeros, parecía en el curso natural de las cosas que estaba llamado á resumir el debate; pero es el caso que en vez de correspondermi resumir el debate del dictámen de la comision,

transaccion que con un buen pleito aunque se gane.

No necesito recordar que al proceder de esta suerte me ajusto en un todo á mis precedentes de toda la vida; siempre he trabajado de la misma manera; y á este noble afán de conciliar los elementos liberales he debido que en épocas de lucha me calificaran los míos de demasiado transigente y de demasiado radical mis adversarios políticos.

Esto me trae á la memoria un caso que me voy á permitir recordar, ya que en la oratoria parlamentaria parece que los cuentos se van poniendo de moda.

Tenia yo un íntimo amigo, que á la vez lo era de un matrimonio; tuvo que ausentarse el esposo, y á mi amigo dejó el encargo de velar por su casa y su familia; pero sucedió que la esposa no supo guardar á su consorte la fidelidad debida, y lo que es peor, que el amante no brillaba por las cualidades de reservado y discreto; de manera que la honra del esposo no andaba muy bien parada. Quiso mi amigo poner correctivo á aquel desorden, y ¿sabeis lo que consiguió? Que el amante lo desafiara, que el marido le retirase su amistad, que la señora le prodigara todas las inyectivas que encuentra el bello sexo cuando se enoja, y que hasta la criada, si no le dió con la puerta en las narices, le dió en punto más próximo del centro de gravedad. Aun así, mi íntimo se consolaba, que el que no se con-



poeta, segun así lo determina la Real orden de 19 de Mayo de 1882.

2.ª Si las fosas abiertas en el Cementerio no bastaran para el cumplimiento de esta disposicion, ordenará V. Ilma. que inmediatamente se abran otras en punto á propósito del Campo Santo.

3.ª Queda terminantemente prohibida la edificacion de nichos ó depósitos de cadáveres sobre la superficie de la tierra.

4.ª Igualmente se prohíbe á los particulares y á la administracion del Cementerio que hagan obras de reparacion en los nichos existentes contra lo preceptuado en la Real orden de 28 de Mayo de 1867.

5.ª Los nichos de las condiciones antes referidas que se arrojen por la accion del tiempo, se edificarán segun las prescripciones de la ley.

Y 6.ª El señor Alcalde queda facultado para designar los agentes ó delegados que crea convenientes para que vigilen el estricto cumplimiento de estas disposiciones, en la inteligencia que si el sepulturero contraviene lo que prescribe la Regla primera, será entregado á la accion de los tribunales de justicia, para que lo juzgen por infractor de las leyes y desobediencia á la Autoridad, así como tambien los que faltan á las Reglas 3.ª, 4.ª y 5.ª

Además de estas disposiciones, el Ayuntamiento adoptaría de buen grado otros acuerdos para inutilizar las lápidas con motes grotescos é inscripciones inconvenientes que se notan en algunos sepulcros; pero no siendo esto de su competencia, porque las leyes encomiendan á la censura y cuidado de la Autoridad eclesiástica los signos, emblemas é inscripciones colocados en los Cementerios Católicos, descansa en que el celo de ese Cabildo se fijará en este punto, para que aquellos símbolos y epitafios se ajusten al espíritu cristiano á la seriedad religiosa tan necesaria en los Campos Santos y al buen nombre de esta santa Ciudad.

Del recibo de la presente comunicacion, de quedar enterado de su contenido y del exacto cumplimiento de las disposiciones que he tenido el honor de comunicarle, ruego á V. I. me dé inmediato aviso para los efectos que procedan.

Dios, guarde á V. Ilma. muchos años.—Alicante 5 de Julio de 1884.—José Soler y Sanchez.

Por decreto del ministerio de Gracia y Justicia que publica la Gaceta del domingo, ha sido nombrado fiscal de la Audiencia territorial de Palma D. Andrés Blas y Melendo que sirve en comision el mismo cargo en la de lo criminal de Alicante, nombrándose para esta vacante á D. Francisco de P. Fornet, presidente de la de Velez-Málaga.

Mal han informado á nuestro colega «El Graduador» al asegurarle

que por una cuestion tan baladi como la del nombramiento de un escribiente del Ayuntamiento de esta capital, se habia espedido á esta corporacion un delegado nombrado por el Sr. Terol para que hiciese efectiva la cantidad que por contingente adeuda á la Diputacion provincial.

En primer lugar debemos decir que nuestro querido jefe D. Rafael Terol, por razon del cargo que en la Diputacion desempeña, no es el llamado á expedir apremios nicomisiones: Lo que hay de cierto es que habiendo terminado el año económico de 1883-84 y siendo de mucha importancia y consideracion los créditos que han quedado pendientes de realizacion, la Comision provincial, en uso de sus facultades y con el fin de evitar el conflicto financiero que se le viene encima, acordó se espidiesen delegaciones contra todos los Ayuntamientos deudores á la Diputacion, cuyos nombramientos han recaido en algunos empleados con arreglo á la ley; y el celoso gobernador civil interino de la provincia cumpliendo inmediatamente con el referido acuerdo, ha espedido las delegaciones. Ahora bien, como el Ayuntamiento de esta capital se halla comprendido entre el número de los deudores á la provincia nada de particular ni extraño tiene que se le haya enviado la correspondiente delegacion, de igual manera que á otras que se encuentran en idéntico caso, porque de no haberse hecho así se hubiera establecido un irritante privilegio digno de la censura de la prensa imparcial.

Es cuanto debemos decir sobre el particular.

Leemos en «El Mercantil Valenciano»:

«Un colega, confirmando lo que en nuestro número de ayer decíamos respecto á la poca escrupulosidad con que proceden algunos individuos, y á la escasa vigilancia que sin duda se observa en los cordones sanitarios, dá cuenta de haber visto conferenciando con un individuo de la junta provincial de Sanidad á un caballero que anteaer llegó de Francia sin sufrir flegacion, cuarentena, ni molestia alguna en su viaje.»

Grave es la noticia del colega, y lo que más nos extraña es que el antecedente vocal de la junta de Sanidad no adoptase disposicion alguna con el caballero en cuestion. ¿Qué diremos ahora del celo y de la escrupulosidad con que en los puertos de la costa de Valencia se guardan las leyes de Sanidad tan recomendadas en estas circunstancias?

Hé aqui el telégrama recibido en el Gobierno civil en el día de anteaer y referente á salubridad pública:

«El Excmo. Sr. Director General de Beneficencia y Sanidad en telégrama de hoy dice lo que sigue:

«La salud pública en España conti-

ua siendo satisfactoria.—Las noticias de Francia son las siguientes:—Desmentida la falsa noticia de ayer circulo de haber ocurrido cuatro casos de cólera en Burdeos. Nuestro Consul en aquella ciudad ha adquirido informes exactos que demuestran la falsedad de la noticia.—Nuestro Consul en París telegrafía á esta Direccion á las cinco y veinte de esta tarde lo siguiente:—Caso de cólera Nostros de que dí parte á V. E. en mi telégrama de 3 ha salido ya curado del hospital Saint Antoine y segun los informes no ha ocurrido ningun otro caso en esta capital.—Los casos ocurridos en Tolon y Marsella son los que se anotan á continuacion; Tolon desde las ocho noche ayer á las mis. na de hoy 14 defunciones.—Marsella, durante las mismas horas 11 defunciones, 6 en la ciudad, 4 en el Hospital, 1 en el manicomio.—Alicante 6 Julio 1884.—Fisac.

Segun nuestras noticias el día 10 fundeará en nuestra bahia la escuadra compuesta de las fragatas Numancia, Victoria, Lealtad, Carmen y Gerona, las cuales permanecerán breve tiempo en Alicante.

El vapor San José llegará hoy del Lázaro de Mahon con 100 toneladas de trapos, y como esta mercancía es de las más peligrosas para la salud pública, esperamos de la junta de Sanidad no permita la descarga, porque uno de los motivos que se debe tener presente es haber salido de Marsella despues del 24 de Junio.

Mucha precaucion sobre todo.

«El Graduador» que tanto está interesado en que se hagan efectivos los haberes que á los catedráticos se les adeuda, debe abogar porque todos los Ayuntamientos ingresen en las cajas provinciales; los descubiertos que contra ellos resultan. Así es como se normaliza la administracion.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

de «EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.»

Señor director de «EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.»

Madrid 6 de Julio de 1884.

Tratándose de un orador como el señor Castelar, confieso que no hay libertad bastante para dar una opinion, cuando esta no sea de aplauso y alabanza. Yo me encuentro cohibido y no he de decir cuanto pienso, por no ponerme en contra de la opinion general. Sólo apuntaré, con timidez, que ni aun el Sr. Castelar con su elocuencia incomparable y con su talento colosal, puede sostener con interés en un discurso de tres horas y media, de toda una tarde; con un apéndice de una hora que queda para mañana. Es demasiado discurso y es inevitable el cansancio de la Cámara, apiñada de gente, y con una temperatura de 38 grados.

Esto en cuanto á la parte externa, al tamaño, mejor dicho, que es lo único en que me meto; en cuanto al fondo hizo admirablemente la diseccion de este Gobierno, arrojando á los cuatro vientos los despojos de esta situacion corroida por el virus de la reaccion.

Hizo el Sr. Castelar una declaracion muy patriótica que arrancó aplausos á

todos los lados de la Cámara. El señor Castelar juró por su honor que no aceptará jamás el poder de los cuarteles sublevados y se manifestó dispuesto á no salirse nunca del terreno de la legalidad.

Es una buena leccion al Gobierno, y principalmente al Ministro de Fomento que empuja á todos los españoles para que se vayan á terreno vedado.

El discurso del Sr. Castelar ha dado motivo para que se ponga una vez más de manifiesto el antagonismo que existe entre el Presidente del Congreso y el Sr. Pidal. Quería el Ministro de Fomento contestar ayer tarde mismo al eminente orador demócrata, sobre todo á aquella parte del discurso que dedicó á la Union Católica, hiriendo con golpe certero á estos apreciables jóvenes y al Gobierno que los cobija; pero el Conde de Toreno se opuso á prorrogar la sesion; mostrándose más deferente con el señor Castelar que con el individuo del Gobierno.

El Sr. Pidal lo ha tomado por donde quema, y despues de la sesion y rodeado de sus fieles católicos, exhalaba sus quejas al aire libre en el salon del Prado, sin cuidarse de poner límite á su mal humor. Despues ha dirigido sus reclamaciones al Sr. Cánovas, que se encorajera de hombres. ¿Qué va á hacer el Jefe del Gobierno? ¿Cómo le va á ser posible poner tantos remedios como la capa de la situacion necesita?

El Sr. Pelayo Coesta ha dirigido una carta al Ministro de la Gobernacion, invitándole (retándole mejor dicho) á ir al Senado á entablar la polémica tan inconvenientemente iniciada en el Congreso por el Sr. Romero Robledo. El Jefe de los húsares no tendrá otro remedio que acudir á la cita, aunque de mala gana, porque siente que le va faltando tierra debajo de los pies. Se espera, pues, una sesion entretenida en la alta Cámara.

Hay más de cien diputados que sólo esperan que se vote el mensaje para ausentarse de Madrid. El Gobierno muestra empeño en retenerlos para que puedan aprobarse las autorizaciones de las reformas en Cuba. Pondría el sello al patriotismo de la mayoría, el que por su culpa no se pudiesen llevar á la grande Antilla los remedios que con tanta urgencia reclama su precaria situacion.

El Corresponsal.

GACETILLAS.

El aceite de hígado de bacalao hecho agradable al paladar. Se dice que la Emulsion de Scott de Aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa es agradable al paladar como la leche y contiene todas las ventajas del aceite crudo de bacalao y además las cáidades fortificantes de los hipofosfitos de cal y de sosa.

Está recomendado por todos los médicos que lo han probado, como un remedio muy útil para la tisis y demacracion del sistema. Para los niños delicados y mujeres predisuestas á la tisis es de grande utilidad, pues no hay remedio que cure tan rápidamente como la Emulsion de Scott.

Prodigiosos efectos.—Cajamarca, Febrero 8 de 1879. SS. Lanman y Komp Nueva York.—Muy Sres. míos: En el año próximo pasado tuve ocasion de corar en la villa de la Asuncion, 11 mltrefo á esta capital, á un nombrado Nazario Miranda que padecía de una

vómica en la region epática; practiqué una paracentesis al individuo, con la cual pude extraerle de doce á catorce libras de líquido purulento. La gravedad del enfermo no habia desaparecido con la operacion; y tuve á bien prescribirle tomara la Zarparrilla de Bristol y de tiempo en tiempo tambien las Pildoras de Bristol, con cuyos remedios pudo restablecerse completamente en pocos meses, y á la fecha está completamente sano. Tambien diré á V. que he tratado con el Pectoral de Anacahuita á una señorita Jesus Álvarez que padecía de una afeccion bronquial, y á la fecha, y con pocos frascos de este bálsamo precioso conservador de la vida, se halla completamente sana. Este en obsequio de la verdad.

Sin mas, soy de V. atento S. S., Telémaco Battistini.—66

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Bazar Maylin y Compañía.—Acaban de recibir una remesa de camisas que no pueden ser más elegantes, de gruesas columnas hasta el infimo precio de 320 reales.

Lotería del Estado ducalde Brunsvique.—La Casa banquera Jsenthal y Compañía en Hamburgo, al cargo de la cual está ya mas de un medio siglo la venta de los billetes de la lotería de Hamburgo, anuncia en nuestro número de hoy que tambien el gobierno ducal de Brunsvique (Alemania) le dió el cuidado de un despacho principal para la venta de billetes de la lotería de Brunsvique.

En vista de contarse la ciudad de Brunsvique en el número de los más ricos países de Alemania, no hay duda alguna en cuanto á la solidez de la lotería de este país.—El premio más grande en la lotería de Brunsvique importa en el caso más feliz 2 1/2 millones de reales.

Más bien se puede ver por el detallado anuncio de la casa banquera Jsenthal y Compañía.

ULTIMA HORA.

Del Gobierno civil se nos ha remitido para su insercion el siguiente telégrama:

«El Excmo. Sr. Director General de Beneficencia y Sanidad en telégrama de hoy, me dice lo que sigue.

«Las noticias recibidas de todas las provincias en el día de hoy demuestran que el estado de la salud pública es completamente satisfactoria. Las noticias de Francia son las siguientes. En Marsella desde las 8 de la noche de ayer hasta igual hora de la de hoy, 15 defunciones de cólera en la ciudad y 3 en el Hospital Pharo. En Tolon, en igual espacio de tiempo 14 defunciones. El Cónsul de España en Cete, telegrafía haber ocurrido ayer 5 defunciones de cólera en Aix y otra en Lion.»

Telégrama del Casino.

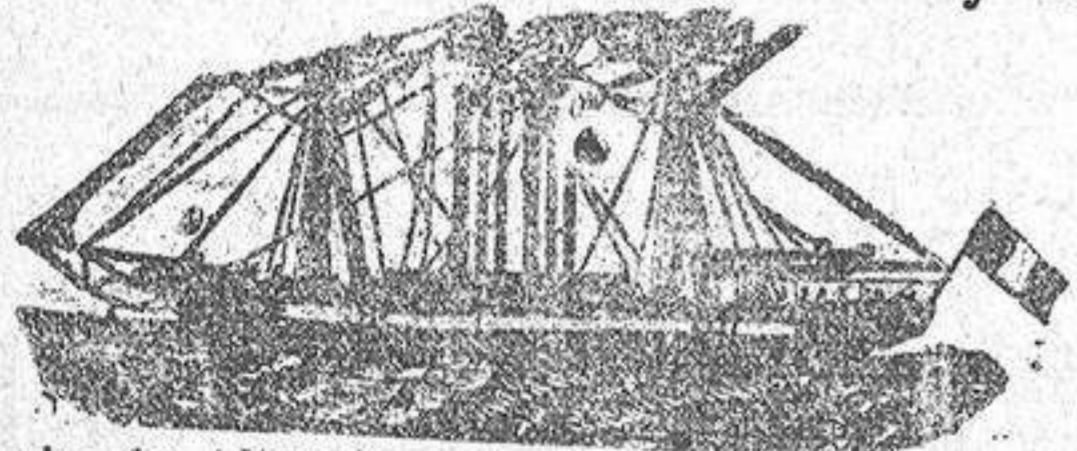
Madrid 7.5 t.

19 fallecidos de cólera en Tolon. 15 en Marsella. 2 cercanias París. 2 Italia. Bolsa 58-05.

Imprenta de Antonio Reus.

SECCION DE ANUNCIOS.

Compañía Hispano-Francesa
SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE MALAGA Y CETTE.
POR LOS VAPORES
Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat.



Salidas semanales de Alicante para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES y CETTE y para CARTAGENA, ALMERIA y MALAGA. Admiten carga y pasajeros para los puntos citados y vinos para PARIS (Gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA. Consignatarios, Sres. G. Esvallo é hijo, Calatrava 12. Se admite vino para Paris en combinacion con los ferro-carriles franceses.

LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSELLA, Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Oádiz y Sevilla; á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FERNANDEZ Y COMPANIA.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez, calle Mayor, número 22, ALICANTE.

A los señores Veterinarios, Agricultores y ganaderos.

En esta acreditada casa se encuentran en depósito los tan justamente acreditados el Aceite de Vainilla y el Anticólico, preparados por la Sociedad Higiénica Farmacéutica de Valencia; el tónico de Fuentes, el tónico epistático de Miravete Alcaniz, el medicamento Boyer Michel, el licjamento Geaud, el Añoné Ojea y otros que tan buenos resultados dan para combatir las pleuresías, neumonías, artritis, alifafes, contusiones en general, esparavanes, la paronosis, reumatismos, quistes, sobre huesos, tendonitis, vejigas, etc. Tambien se halla en depósito el Elixir-cólico á base de hidrato de cloral del Sr. Miravete Alcaniz, el cual se emplea como remedio eficaz para combatir los cólicos, meteorismos y flatulencias.

VAPORES-CORREOS

la compañía Trasatlántica (ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Venezuela, Colombia y Pacífico.

Table with columns for destinations (BARCELONA, VALENCIA, MALAGA, CADIZ, SANTANDER, CORUNA) and departure times (los dias 4 y 25, 5, 7 y 27, 10 y 30, 21).

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Oádiz admiten carga y pasaje por las PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ. Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panamá y linea de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos: LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce. LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas. AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, y Sabanita. los puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz. NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California. SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso. Rebajas á Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 75 duros.—Tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 peso para Habana. SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el seguro de las mercancías hasta su entrega en el punto de destino. Para mas detalles dirigirse á Fernandez y compañía, Alicante.



¡Se ofrezca la fortuna á la mano!

2,500,000

REALES

á ganar en BRUNSVIQUE (Alemania)

Esta enorme suma la importa en el caso mas afortunado el premio principal que puede ganarse en la grande loteria de dinero en Brunsvique. La misma tiene la aprobacion del gobierno que garantiza con toda la hacienda pública. La loteria de dinero en Brunsvique contiene 50,500 premios, los cuales son sorteados en 7 secciones y arreglados como sigue:

Table with 2 columns: Number of prizes and their value in Reales. Includes entries like '1 premio mayor Rs. 1,500,000', '1 premio > 1,000,000', etc.

Los sorteos están oficialmente fijados en conformidad con el programa.

Para el próximo primero sorteo de esta grande loteria de dinero garantizada por el estado valen:

Table with 2 columns: Type of ticket and its value. Includes 'billetes originales de Reales 84.', 'medios billetes originales > 42.', etc.

originales > 21.

Todas las órdenes acompañadas del correspondiente importe serán ejecutadas por nosotros inmediatamente con el mas grande cuidado. El importe se puede remitir en billetes del banco español ó en libranzas del Giro Mútuo, tambien en letras sobre plazas españolas ó extranjeras; importes pequeños se pueden remitir tambien en sellos del correo español y cada uno recibe por nosotros en sus propias manos los billetes originales revestidos del escudo de armas del Estado. Tambien los mejores billetes y las cuartas partes de billetes son billetes originales; á las remesas de billetes van acompañados gratuitamente los preciosos programas oficiales, y declaramos tambien que estamos dispuestos, caso que no convenga, á admitir la devolución de los billetes antes de principiar el sorteo y á devolver el dinero pagado.

Los nombres de los comitentes se anotan en nuestros libros de loteria inmediatamente y despues de cada sorteo cada tenedor de billete recibe sin reclamacion la lista oficial del sorteo. El desembolso de los premios se efectúa con prontitud bajo la garantía del Estado y por nuestro conducto inmediatamente despues de cada sorteo, á pedido tambien en el paradero del premio.

Nuestra colecta ha sido siempre favorecida en particular modo de la fortuna y hemos desembolsado en España en las loterias pasadas frecuentemente los mas importantes premios, y recientemente á un ganador

en ESPAÑA

un premio principal de 400,000 REALES

Con prevision se puede calcular determinadamente que la participacion á una tal empresa, fundada sobre las bases mas sólidas será en todas partes muy lespierta y por tanto rogamos, para poder ejecutar todas las órdenes, dirigirlas los pedidos lo mas pronto, en todo caso antes del

17 de Julio 1884

que con esta fecha comienzan irrevocablemente

los sorteos

Jsenthal y Ca

Casa expendedora principal de loterias —Hamburgo (Alemania.) P. S. Damos gracias por la confianza que hasta la fecha se nos ha dispensado y mientras convidamos al comenzar de la nueva loteria á la participacion á la misma, nos empeñaremos tambien en lo sucesivo para conseguir la plena satisfaccion de nuestros estimados interesados por pronto y leal servicio.

Las cartas llegan 2-3 dias de España (Hamburgo).

BIZCOCHOS PREMIADOS CON MEDALLA DE ORO en la Exposicion Universal DE BOSTON VIÑAS

Son el postre más higiénico, agradable y económico, recomendándose muy especialmente para las personas delicadas del estómago.

PUNTOS DE VENTA: Casa D. Facinto Uriarte, calle San Francisco; Sres. Perez y Lopez, calle San Francisco; señores Martinez Herrero y Compañia, calle Mayor, 32; Serafin Sanchez, Princesa, 19; D. Francisco Garcia Reyner, plaza de la Constitucion, 3; D. Antonio Orozco, calle de los Angeles, 16; D. Pedro Garcia Serrano, calle de Labradores; D. Antonio Cernacer, calle de Prim, 32; D. Jaime Serrano, D. Ramon Chorro, D. Rafael Guixot y D. Eduardo Oarrichena.

LA UNION

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Fundada en 1828.

Reconocida en España por R. O. de 5 Junio 1883.

Primera de su clase en España—56 años de existencia

GARANTIAS

Capital social, Rvn. 40,000,000 —Reservas, 20,680,000.—Primas á cobrar, 172 502.860.—Total Rvn. 233.182.860.—Tiene asegurado en la actualidad la fabulosa suma de Rvn. 36.000.000.000 Ha pagado por siniestros durante los 56 años que cuenta de existencia Rvn. 456,000,000.

La Union ha renunciado solamente su fuero, sometiéndose á las leyes y tribunales españoles.

Los siniestros se pagan en el punto donde se han firmado las pólizas, sin molestias para los señores asegurados.

La Union cotiza sus acciones á 7000 francos teniendo cada una un desembolso de 1250 francos.

Para mas informes dirigirse á su representante en Alicante D. Eduardo Oliver, Calatrava número 12.

FARMACIA Y ORTOPEDIA

DE

DON CARLOS JOSÉ BELLIDO.

PLAZA DE ISABEL II: ALICANTE.

Servicio esmerado, puntualidad, y precision en el despacho de prescripciones medicas y demandas particulares.

Centro de especialidades y descubrimientos modernos relacionados con la medicina, la farmacia y la higiene.

Relaciones directas con los Centros quimico-farmacéuticos de España, Francia, Inglaterra y Alemania.

Véanse los catálogos, folletos, prospectos y noticias que tiene publicados esta antigua y acreditada

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

MANUEL GARCIA

22, calle de San Francisco, 22.—ALICANTE.

DIPLOMA

PREMIO

DE HONOR

DE 1.ª CLASE

1878.

1879.



Exposiciones de Paris y Alicante.

Esta casa, conocida ya de muchos años, tanto por la variacion como por el buen gusto de sus artículos, ofrece hoy á sus numerosos parroquianos y amigos su vasto establecimiento y productos de sus industrias enumerando algunos grupos de sus artículos.

Papeles pintados, florones y demás correspondiente al decorado de habitaciones. Colores, barnices, jelinatas, y colas, lienzos, tablas para pintar al óleo, brochas, pinceles y todo lo concerniente al ramo de pinturas, tanto finas como ordinarias.

Jarcias lonas lanillas y escudos para banderas, breas, alquitranes y remos. Planchas de goma mangueras de idem y tejidas, empaquetaduras y cristales de nivel para máquinas de vapor.

Artículos de drogueria. Venta detallada y al por mayor de cemento portland Clavazon de hierro, cobre, etc.

SOLITARIA & TENIA

Expulsion completa en 2 ó 3 horas, con las

CÁPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL.

Medicamento reconocido por todas las notabilidades medicas como el más eficaz para destruir esta lombriz. Es completamente inofensivo, por lo que pueden tomarlo hasta los niños de más corta edad.

PILDORAS EXPLORADORAS TENIFUGAS: Todo el que sospeche (aunque remotamente), por la naturaleza de sus padecimientos, si podrán tener por causa la presencia de la TENIA, puede salir de la incertidumbre haciendo uso de estas pildoras, con las cuales, en caso de existir, se arrojará, casi siempre, alguna pequeña porcion ó anillo. Son inofensivas y obran como purgantes y depurativas, aventajando á los demás purgantes, GRÁFAS O COMPITES VERMIFUGOS. En pocos dias se consigue, con esta inofensiva preparacion, la total expulsion de las pequeñas lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños. Exíjase en todas estas preparaciones la firma de MORENO MIQUEL.

PRECIOS EN TODA ESPAÑA: Cápsulas, 60 rs.; Exploradoras, 4 rs.; Gráficas, 5 rs.; con el aumento de 5 rs. se remiten unas y otras por el correo.

DEPÓSITO CENTRAL: Farmacia de su autor, Arenal, 2, Madrid.—Depósitos en todas las principales farmacias de España, Ultramar y extranjero.

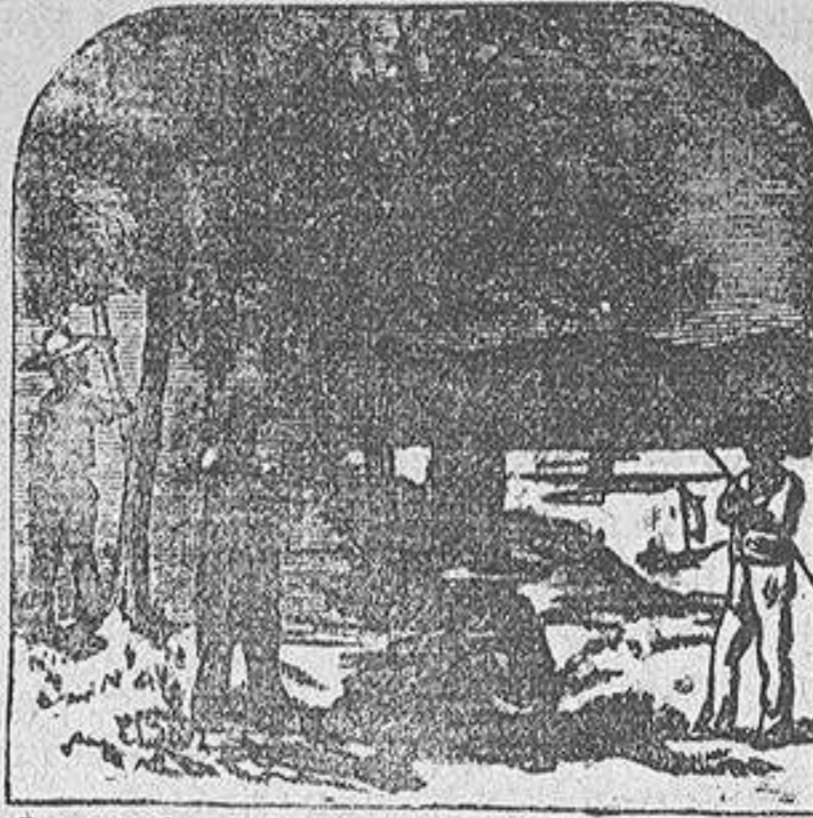
Farmacia, de D. Vicente Benet Román, Mayor 4.

LA MARGARITA DE LOECHES.

Este purgante fué declarado el mejor en la gran Exposicion, Especial Internacional, Balneológica de Franfort (Alemania) en 1881 y sin rival en el mundo pues un litro de agua contiene: Cloruro magnésico, 0,538 miligramos; Sulfato sódico, 79'321 gramos; idem potásico, 8'519; idem magnésico, 22'922; idem cálcico, 0'014; Oxígeno 8 centigramos; Nitrógeno, 17.

Cura con facilidad y prontitud las escrófulas, herpes, reumatismo, enfermedades de las vías urinarias, dolor de estómago digestiones deficientes, infartos del hígado, baso, mesenterio ó ictericia y regulariza los desarreglos de la menstruacion. Venta en todas las farmacias y droguerías. Depósito central, Jardines, 15 bajo, derecha donde se dan prospectos, análisis comparativos y cuantos datos se pidan. Fijarse bien en todo esto.

PECTORAL DE ANAGAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos del Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

ACEITE PURO DE HÍGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP. puede darse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en Sañaña para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

24 MEDALLAS DE ORO

DOLOR

Reumático, Inflamatorio, Nervioso y Gotoso.—Curacion radical con el Régimen Americano TOMPSON.—Precio 40 reales.—Facil medicacion, con unos resultados tan prontos y grandes que ha sido declarado por la ciencia un verdadero Bienhechor de la Humanidad.—El alivio es instantáneo y la inflamacion desaparece á la 2.ª friccion.—Está recomendado por todas las Academias Medicinales de Europa y América.—Se remite certificado enviando su valor en sellos ó giro á F. MATEOS Director del GABINETE MEDICO NORTE-AMERICANO: Rambla de Cataluña, 104 pral. Barcelona.—Consultas y Prospectos en español, gratis.



Todos los modelos PESETAS 2,50 SEMANALES A PLAZOS sin mas anticipo.

Al contado 10 por 100 de descuento. A toda máquina para coser vendida por la Compañia Fabril Singer, acompañada:

- Gratis 1 trenzador.
Gratis 1 guia recta.
Gratis 1 tornillo para la misma.
Gratis 1 plancha de aguja mayor.
Gratis 1 resorte de freno.
Gratis 6 cañillas lanzadera
Gratis 12 agujas.
Gratis 1 destornillador.
Gratis 1 llave de tuercas.
Gratis 1 frasco de aceite.

SUPERIORES CAFÉS

DE MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ MADRID.—ESCORIAL.

AROMA CONCENTRADO

EN ELEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

- Café molido superior, á. . . . . 2 pesetas los 400 gramos.
Puerto-Rico y Caracolillo. . . . . 2,50 —
Puerto-Rico y Moka. . . . . 3 —
Moka puro. . . . . 4 —

Depósito Central, Puerta del Sol, 13.

De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España, y en Alicante, en el establecimiento de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

Gratis 1 acaitera.
Gratis 1 libro de instrucciones.
Gratis 1 marcador de pliegues.
Gratis 1 acolchador.
Gratis 1 ribeteador.
Gratis 4 dobladilladores de diferentes anchos.
Gratis 1 pié ó base para los mismos.
Gratis es la instruccion teórica, práctica y á domicilio.
Gratis es el porte de la máquina, á domicilio.
Gratis es la limpieza, atenciones y reparacion en el domicilio.
Tan considerables ventajas y comodidades solo puede ofrecerlas La Compañia Fabril Singer, que dispone de grandes capitales y cuenta con un numeroso personal activo é inteligente para atender con solicitud cuantas atenciones, el público le reclame.
Socursal en Alicante, 5. Muñoz, 5.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO de BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

- Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de facil digestion, y la soportan los estómagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de Paris y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, &c.

Certifico: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las rechazan por el mal sabor de la primera de ellas.

Ademas estoy convencido que los estómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitacion. De MANUEL S. CASTELLANOS. Habana, Marzo 3 de 1887.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1887.

Sres. Scott & Bowin, Nueva York. Muy Sres. míos: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservacion: sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos. Con esto motivo tengo gran placer en hacerlo público.

Soy de Vds. S. S. O. B. S. M. Dr. AMBROSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y Boticas.

SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

Botellas grandes á 22, reales.

Idem pequeñas á 13, reales.

CALENTURAS.

Cuartanas, tercianas y cotidianas, todas clases de fiebres palúdicas ó intermitentes se curan infaliblemente con las píldoras febrífugo-infalibles de Fernandez. Caja de 41 píldoras para las benignas, 12 rs., y de 80 para las rebeldes, 21., y por dos reales mese remiten por el correo. Se hacen por fanas gas. se venden millones de cajas y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, Pontejos, 6 y se venden en las principales boticas y droguerías de España.

FABRICA DE ESPEJOS

DE JOSE REUS, Pórtico de Ansaldo, 4. ALICANTE.

Gran surtido en electrografias, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuaderno, dibujo de adorno, figura, lineal y paisajes sobre de construccion recreativa, preciosa coleccion de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindisimas formas última novedad de Paris, adornos y upolmas para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanias, lunas y cristales en todas dimensiones, etc., etc.

Pianos y armoniums. — Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta se hace el 50 por 100 de descuento en sus precios no fijos, y que la edicion o permite.—Antonio Falcó, Constitucion número 11, Entresuelo.